**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 009**

Conste por el presente, el contrato de prestación de servicios que suscribe de una parte la empresa de transporte TRANS ZIGUEL E.I.R.L., Identificado con RUC 20601642124, inscrito en la Partida Registral Nro. 11142883, domiciliado en la Av. Independencia Nro. 114 del Distrito de Juliaca Provincia de San Román, Departamento de Puno, debidamente representado por su Gerente General Marisol Zulma Salas Mamani, identificado con DNI Nro. 43694569, domiciliado en el Jr. Patricio Quispe N° 215 – Cerro Colorado. A quien se le llamara el CONTRATISTA Bajo la modalidad de TRANSPORTE TURISTICO y, de la otra parte; ……………………………………………………………, identificado con DNI y/o RUC Nro. …………………..., De aquí en adelante se le llamara EL CONTRATANTE, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO - EL TRANSPORTISTA DE SERVICIO ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE TURISTICO prestará el servicio de transporte de pasajeros AL CONTRATANTE desde ­­­­­…………………………………………………… punto de recogida previamente establecido hasta ……………………………………………………..punto de llegada; el servicio se prestara de la siguiente manera:

DIA DE SALIDA: …………… FECHA…………… HORA……………

Nº DE PLACA: ………….. Nº ASIENTOS: …………

MODALIDAD DEL TRANSPORTE TURISTICO:

Traslado ( ) Visita Local ( ) Excursión ( ) Gira ( ) Circuito ( )

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO. El término de duración de este contrato es el necesario para el transporte de las personas. Y solo tendrá vigencia mientras las personas se encuentren dentro del vehículo

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. La obligación principal de EL CONTRATISTA es prestar el servicio público de transporte disponiendo para ello de los vehículos necesarios y en buen estado, para cubrir las rutas previamente señaladas. 2. Constatar que los vehículos con los cuales se presta el servicio público de transporte posean toda la documentación en regla, seguros que para el efecto exige la ley como son seguro obligatorio de accidentes de tránsito, y demás que la ley exija, los cuales se adquirirán para cubrir los accidentes que puedan presentarse como consecuencia de la ejecución del contrato de transporte.

CLAUSULA CUARTA: EL PAGO. Las partes acuerdan que el monto pactado es la suma de S/………… (Nuevos Soles), se abonara el 50% a la firma del presente contrato y el 50% restante a la culminación del servicio.

Ambas partes declaran su conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribiendo el presente documento. Puno…….de………………del 2019

…………………………………….

Contratante

DNI